FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: IMDERCULTUR EL ROSAL

FECHA INFORME: Día 30 Mes Diciembre Año 2025

CONTRATO: CONV-073-2025

CONTRATISTA: TRANSECOLTOUR S.A.S

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE.

ADICION 1: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($19.929.000) M/CTE.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ($59.787.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Instituto cancelará al contratista mediante actas mensuales vencidas, Recorridos de acuerdo con los valores unitarios de cada uno de ellos, efectivamente prestados, para lo cual el contratista debe presentar la siguiente documentación:

1. La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
3. Informe de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato (relacionando fecha de la salida, destino y valor), firmada por el contratista, anexando registro fotográfico. (si aplica)
4. Soportes de ejecución del contrato.
5. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

FECHA FIRMA: Día 07 Mes Abril Año 2025.

OBJETO DEL CONTRATO: servicio de transporte terrestre para para el desplazamiento de deportistas, clubes deportivos, grupo de cultura, personal administrativo y demás personal invitado, que participante en los eventos de los diferentes programas del imdercultur.

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 10 Mes: Abril Año 2025.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente Contrato (aceptación de la oferta) será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025** y/o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:
Recursos Girados: $ 59.787.000
Porcentaje de pagos realizados: 100 %
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

AVANCE FISICO DEL CONTRATO:
Porcentaje de ejecución del Servicio: 100%

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _x_ Sí ____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL INSTITUTO:

No _x_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _x_ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

El contratista cumple a satisfacción con cada una de las Obligaciones detalladas a continuación:

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio.
2. Prestar el servicio con personal capacitado, debidamente uniformado, con excelente presentación personal e identificado con el carnet de la Fundación.
3. Atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
4. Suministrar el personal, servicios e insumos necesarios y de la mejor calidad para la prestación de los servicios contratados.
5. Garantizar que las actividades ejecutadas en la colocación del convenio serán efectuadas conforme a los lineamientos técnicos, prácticos y teóricos
6. Garantizar que los elementos suministrados sean de excelente calidad y de marcas conocidas en el mercado.
7. Entregar al instituto la dotación establecida en las normas vigentes para dar cumplimiento a todas las condiciones técnicas descritas en el presente documento para los elementos a entregar

8. El ASOCIADO deberá disponer de lo necesario para iniciar la ejecución del convenio y del personal contratado para las labores, el cual debe corresponder a los presentados con la propuesta.
9. El ASOCIADO recibirá por parte del Instituto una base de datos de la población a atender.
10. El asociado deberá garantizar que el personal vinculado para le ejecución del convenio cumpla con las exigencias normativas de acuerdo con la actividad a realizar.
11. El asociado deberá en caso de requerir cambiar el profesional o personal propuesto, hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno del supervisor del convenio.
12. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución d este convenio.
13. Disponer de suficiente personal de logística con experiencia para la adecuación del escenario y de apoyo a los eventos del convenio.
14. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el documento.
15. Las demás que se requieran para una correcta ejecución del objeto contractual

SERGIO ANDRES BELLO DIAZ
Director General

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO EL ROSAL "IMDERCULTUR"

Certifica:

Que la **TRANSECOLTOUR S.A.S**, con NIT N° 832.010.173-7, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato del CONV-073-2025, del 07 de Abril del 2025, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE DEPORTISTAS, CLUBES DEPORTIVOS, GRUPO DE CULTURA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS PERSONAL INVITADO, QUE PARTICIPANTE EN LOS EVENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL IMDERCULTUR."**, Factura E 1032

POR VALOR DE: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($59.787.000) M/CTE.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

- 2.3.33.3301.1603.3301073.2.3.2.02.02.009.73.1.2.1.0.00
- 2.3.43.4301.1604.4301037.2.3.2.02.02.009.84.1.2.1.0.00

Dada en el municipio de El Rosal Cund, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente;

SERGIO ANDRÉS BELLO DÍAZ
Director General
IMDERCULTUR